



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009-2024-ALC/MDP

Parcona, **18 ENE. 2024**

VISTOS:

El **INFORME N° 004-A-2024-GDE/ MDP** de fecha 08 de enero del 2024 emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico, el **MEMORANDO N° 026-2024-GM/MDP** de fecha 08 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 82° Ley N° 27972 de educación, cultura, deportes y recreación, precisa que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante el **INFORME N° 004-A-2024-GDE/ MDP** de fecha 08 de enero del 2024, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la conformación de miembros de comité para eventos próximos a realizar; el día del Chilcano, los 100 años de la calle 18 de Febrero, Elección y Coronación de la Reina de Parcona;

Que, mediante el **MEMORANDO N° 026-2024-GM/MDP** de fecha 08 de enero de 2024, el despacho de Gerencia Municipal viene en solicitar proyecto de resolución para la conformación de la Comisión para los eventos; día del Chilcano, los 100 años de la calle 18 de Febrero, Elección y Coronación de la Reina de Parcona;

GERENTE MUNICIPAL- PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN- VICEPRESIDENTE
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO- SECRETARIA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO- TESORERO

Por estas consideraciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley Organiza de la Municipalidades, Ley N°27972 Y Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Parcona; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica, por estas consideraciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR la Comisión para los eventos; del día del Chilcano, los 100 años de la calle 18 de Febrero, Elección y Coronación de la Reina de Parcona de acuerdo la Ley Orgánica de la Municipalidades, Ley N°27972 Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Parcona, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
VICEPRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
TESORERO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros de la Comisión para realizar los próximos eventos para el desarrollo de las Actividades; el día del Chilcano, los 100 años de la calle 18 de febrero, elección y Coronación de la reina de Parcona.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

EDUIN SALVADOR CRUCES CRISTÓBAL
ALCALDE